

## Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

Semana del 16 al 20 de agosto de 2021.

OEA	COLOMBIA	ECUADOR
		
<p>La Corte IDH resolvió que Ecuador es responsable por la destitución arbitraria de un militar que denunció violaciones a los derechos humanos. En la Sentencia del Caso Grijalva Bueno Vs. Ecuador, la Corte declaró que el Estado es responsable por la violación de las garantías judiciales, libertad de expresión y protección judicial, consagrados en la Convención Americana, en perjuicio del militar, luego de haber denunciado torturas y desapariciones forzadas dentro de la esfera castrense. La Corte señaló que el Estado debe garantizar las condiciones fácticas para que los funcionarios públicos realicen denuncias de violaciones de derechos humanos libremente sin que sean víctimas de amenazas, represalias u otros tipos de hostigamiento. En razón de estas violaciones, la Corte ordenó diversas medidas de reparación.</p>	<p>La Corte Constitucional resolvió que el ejercicio del derecho de petición al interior de una comunidad indígena debe garantizarse en el marco de la autonomía del grupo étnico. Advirtió que los jueces de tutela no pueden aplicar las reglas relacionadas con el trámite escrito de las solicitudes efectuadas en ejercicio del derecho de petición cuando presuntamente esté vulnerado en el seno de una comunidad indígena, particularmente, cuando aquella cuenta con mecanismos propios y orales para su resolución. Lo anterior, con fundamento en el respeto de su cosmovisión, de su autonomía y del carácter pluralista y multicultural del Estado colombiano. El pronunciamiento fue hecho al resolverse una tutela que presentaron dos miembros de la comunidad indígena Yaporogos del Pueblo Pijao, ubicada en el municipio de El Espinal (Tolima).</p>	<p>La Corte Constitucional expidió el reglamento de sorteo y organización interna para su renovación parcial. El 5 de febrero del 2022 los nueve magistrados cumplirán tres años en funciones. La Constitución y la Ley de Garantías Jurisdiccionales establecen que el Alto Tribunal se renovará parcialmente, por tercios, cada tres años. Es decir, tres magistrados deben salir del organismo y otros tres jueces deben reemplazarlos, tras un concurso de méritos y oposición. En el reglamento hay un artículo sobre la intención de concluir voluntariamente el período de funciones. Se determina que desde la recepción de la convocatoria a la sesión de sorteo y hasta antes de llevarlo a cabo, los jueces podrán expresar voluntariamente si desean concluir su período de funciones, sin que esto sea interpretado como una “renuncia al cargo”.</p>

## *Reporte sobre la Magistratura en el Mundo*

### **Más información:**

- **OEA:** Corte IDH: [Ecuador es responsable](#) por la destitución arbitraria de un militar que denunció violaciones a los derechos humanos.
- **Colombia:** Corte Constitucional: el ejercicio del derecho de petición al interior de una comunidad indígena debe garantizarse en el marco de la [autonomía del grupo étnico](#).
- **Ecuador:** Corte Constitucional emite reglamento para el sorteo de su [renovación parcial](#).
- **OEA:** Corte IDH: la [reelección presidencial](#) indefinida es contraria a la Convención y Declaración Americana.
- **OEA:** La CIDH y la REDESCA expresan solidaridad con el pueblo haitiano [ante terremoto](#) de magnitud 7.2 urgiendo al Estado y a la comunidad internacional a adoptar una respuesta humanitaria inmediata e integral.
- **Haití:** Se retira el juez que supervisaba el magnicidio de [Moïse](#) un día después de que encontraran muerto a uno de sus asistentes.
- **Estados Unidos:** La Suprema Corte bloquea parte de la prohibición de [desahucio](#) de Nueva York / Corte Suprema de Texas bloquea mandatos de uso de [mascarilla](#) en los condados Bexar y Dallas.

## *Reporte sobre la Magistratura en el Mundo*

- **OEA:** *Publicación del Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte IDH no. 20: [Derechos Políticos](#) actualizado a 2021.*
- **OEA:** *La CIDH presenta [caso sobre Brasil](#) ante la Corte Interamericana.*
- **Paraguay:** *Fallece la ministra de la Corte Suprema [Gladys Bareiro](#) de Módica.*
- **Venezuela:** *TSJ [rechaza apreciaciones](#) de la exfiscal de la Corte Penal Internacional.*
- **Polonia:** *Desmantelarán la [Sala Disciplinaria](#) de los jueces /Rechazan demanda vs. historiadores del [Holocausto](#).*
- **Colombia:** *Protegen derecho pensional de adulto mayor que fue vulnerado por decisiones de jueces que desconocieron los pronunciamientos de la Corte Constitucional sobre el [principio de favorabilidad](#).*
- **Chile:** *Corte Suprema ordena pago de indemnización a víctima de [injurias graves](#).*
- **Estados Unidos:** *Un hombre presenta una demanda tras lesionarse al ser [asustado por un oso](#) oculto dentro de un basurero.*
- **Argentina:** *La Corte Suprema declaró inconstitucional el artículo 282 del CPP del Chubut el cual contenía pautas que limitan el plazo de la investigación penal y obligan a*

## *Reporte sobre la Magistratura en el Mundo*

disponer el sobreseimiento de la persona acusada en caso de vencerse el término.

- **Chile:** Poder Judicial invita a conocer nueva memoria institucional.
- **Alemania:** La Corte Federal confirma cadena perpetua para miembro de grupo terrorista neonazi.
- **Singapur:** Un tribunal condena a un británico a seis semanas de prisión por no llevar mascarilla.
- **Argentina:** Un fallo judicial ordenó al Ministerio de Salud bonaerense aplicar la segunda dosis de Sputnik V a una mujer de 79 años cuya brecha con la primera vacuna es de 4 meses.
- **Perú:** Corte Suprema: no procede la unión de hecho si una de las partes tiene impedimento legal al iniciar la convivencia.
- **Uruguay:** Allanaron su vivienda a minutos del amanecer y, aunque era culpable, la Suprema Corte lo anuló.
- **Estados Unidos:** Cortes federales imponen restricciones por COVID-19 / Corte Suprema de Texas niega solicitud del gobernador de intervenir condados con órdenes de mascarillas / Jueza: inconstitucional, ley que penaliza reingreso.

## *Reporte sobre la Magistratura en el Mundo*

- **España:** El Tribunal Supremo no avala el plan de Castilla-La Mancha de hacer test periódicos a trabajadores en residencias.